

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 9 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

No. GS-2023 - _____ - DEBOY /

Tunja, 05 de mayo del 2023

Teniente Coronel

ANA MILENA MAZA SAMPER

JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1

Calle 44 No 50-51

Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **81-7-20118-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2023	Hasta	30/03/2023
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-S/N-RASES-GRUCO el señor Teniente JHON ALFONSO ARAGON FONSECA, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud, notificó como supervisor del contrato del asunto al Jefe Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica Tunja, a la señora SI. BETTY ROCIO RAMOS RODRIGUEZ

- Mediante acta de entrega No. 318 del 10 de octubre del 2022 la señora SI. BETTY ROCIO RAMOS RODRIGUEZ como supervisor del contrato del asunto al Jefe Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica Tunja hace entrega al señor CAPITAN CRISTIAN FRANCISCO ROJAS ORTIZ mediante orden interna No. 145 del 27 de septiembre del 2022
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 8

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de julio periodo comprendido entre el 28/07/2022 al 31/07/2022 mediante comunicación oficial No. GS-2023-077943-DEBOY
- Informe de supervisión del mes de agosto periodo comprendido entre el 01/08/2022 al 31/08/2022 mediante comunicación oficial No. GS-2022-154974-DEBOY
- Informe de supervisión del mes de septiembre periodo comprendido entre el 01/09/2022 al 30/09/2022 mediante comunicación oficial No. GS-2022-172961-DEBOY
- Informe de supervisión del mes de octubre periodo comprendido entre el 01/10/2022 al 31/10/2022 mediante comunicación oficial No. GS-2022-190043-DEBOY
- Informe de supervisión del mes de noviembre periodo comprendido entre el 01/11/2022 al 30/11/2022 mediante comunicación oficial No. GS-2023-077959-DEBOY
- Informe de supervisión del mes de diciembre periodo comprendido entre el 01/12/2022 al 31/12/2022 mediante comunicación oficial No. GS-2023-077970-DEBOY
- Informe de supervisión del mes de enero 2023 periodo comprendido entre el 01/01/2023 al 31/01/2023 mediante comunicación oficial No. GS-2023-077987-DEBOY
- Informe de supervisión del mes de febrero 2023 periodo comprendido entre el 01/02/2023 al 28/02/2023 mediante comunicación oficial No. GS-2023-078003-DEBOY

Información del contrato.

Contrato No.	81-7-20118-22
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS PARA LA POBLACIÓN INFANTIL DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Contratista	CENTRO ESPECIALIZADO DE DIAGNOSTICO MATERNO INFANTIL IPS SAS
Representante legal	NELSON OMAR SANCHEZ URE
Valor inicial del contrato	\$ 84.000.000,00
Valor adiciones del contrato	\$ 42.000.000,00
Valor total del contrato	\$ 126.000.000
Plazo de ejecución inicial	9 MESES Y 17 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/07/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2023

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL						
Código: 2BS-FR-0019								
Fecha: 12-03-2021								
Versión: 5								
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA								
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/05/2023							
Adiciones	N/A							
Modificatorios	MODIFICACION 001 DEL 24/11/2022							
	<p>CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el Acápite - VALOR de la Carta de Aceptación de la Oferta del contrato principal No. 81-7-20118-22 en el sentido de sustituir recursos de la vigencia 2022 para la vigencia 2023 por un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA los cuales deben ser reducidos del Registro Presupuestal SFI No. 256 SIIF No. 44322 del 03/06/2021 que ampara el contrato, expedido por el jefe de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.</p>							
	<p>PARAGRAFO: La presente Modificación No. 001 del 2022, se encuentra amparada por la comunicación oficial No. GS-2022-066047-DISAN del 14/10/2022 donde se autorizan las vigencias futuras 2023 No. 44422 por medio de la Certificación Plan de Compras No. 72 del 02/11/2022 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 512 del 11/11/2022 por un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.</p>							
	<table><tr><td>Valor vigencia 2022</td><td>Valor vigencia 2023</td><td>Valor Inicial del contrato</td></tr><tr><td>\$66.000.000,00</td><td>\$18.000.000,00</td><td>\$84.000.000,00</td></tr></table>		Valor vigencia 2022	Valor vigencia 2023	Valor Inicial del contrato	\$66.000.000,00	\$18.000.000,00	\$84.000.000,00
	Valor vigencia 2022	Valor vigencia 2023	Valor Inicial del contrato					
\$66.000.000,00	\$18.000.000,00	\$84.000.000,00						
<p>CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar al Acápite - VALOR de la Carta de Aceptación de la Oferta del contrato principal No. 81-7-20118-22, un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2023, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual quedara de la siguiente manera:</p>								
	<table><tr><td>CLAUSULA TERCERA - VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato es de CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$126.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2023.</td></tr></table>	CLAUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato es de CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$126.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA , para la vigencia 2023.					
CLAUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato es de CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$126.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA , para la vigencia 2023.							
	<p>CLÁUSULA CUARTA: Modificar el Acápite - PLAZO DE EJECUCIÓN de la Carta de Aceptación de la Oferta del Contrato Principal No. 81-7-20118-22, el cual quedara de la siguiente manera:</p>							
	<table><tr><td>CLÁUSULA SEPTIMA PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la Carta de notificación de la presente Modificación No. 001 2022 y prorroga, hasta el 15 de mayo de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.</td></tr></table>	CLÁUSULA SEPTIMA PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la Carta de notificación de la presente Modificación No. 001 2022 y prorroga, hasta el 15 de mayo de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.					
CLÁUSULA SEPTIMA PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la Carta de notificación de la presente Modificación No. 001 2022 y prorroga, hasta el 15 de mayo de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.							
Prorrogas	N/A							
Otros	N/A							

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Se verifica la atención brindada a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y que el estado de las instalaciones cumpliera con lo estipulado en el contrato, cumpliendo cabalmente.

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación y en la oferta presentada, de acuerdo al objeto del contrato.	Si ☒ No ☐	La entidad cumplió con lo estipulado.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si ☒ No ☐	La entidad cumplió con lo estipulado.
3. Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de Información que le formule.	Si ☒ No ☐	La entidad cumplió con lo estipulado.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	Si ☒ No ☐	La entidad cumplió con lo estipulado.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si ☒ No ☐	La entidad cumplió con lo estipulado.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si ☒ No ☐	La entidad cumplió con lo estipulado.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	Si ☒ No ☐	La entidad cumplió con lo estipulado.
8. El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 85 de la Ley 1819 de 2016.	Si ☒ No ☐	La entidad cumplió con lo estipulado.
9. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la Información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá Informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente	Si ☒ No ☐	La entidad cumplió con lo estipulado.
10. El CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la póliza de Responsabilidad civil durante la ejecución del contrato en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	Si ☒ No ☐	La entidad cumplió con lo estipulado.
11. EL CONTRATISTA se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato Incluyendo sus adiciones y modificaciones.	Si ☒ No ☐	La entidad cumplió con lo estipulado.
12. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de	Si ☒ No ☐	La entidad cumplió con lo estipulado.

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los-Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo		
13. EL CONTRATISTA se compromete a adjuntar al momento de la legalización del contrato, el listado en Excel de los cups contratados con su respectivo valor en puso	Si _x_ No__	La entidad cumplió con lo estipulado.
14. EL CONTRATISTA deberá notificar al supervisor del contrato y Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en forma oportuna, respecto de los Inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato	Si _x_ No__	La entidad cumplió con lo estipulado.
15. EL CONTRATISTA deberá Informar al supervisor del contrato y Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 cuando se vaya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato	Si _x_ No__	La entidad cumplió con lo estipulado.
16. EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad sanitaria ambiental vigente, en lo referente al manejo integral de residuos hospitalarios y similares, establecidos en el Decreto 351 de 2014, tener formulado e implementado el Plan de Gestión integral de Residuos hospitalarios y peligrosos administrativos de acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 o la que la sustituya y deberá contar con los servicios de un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental competente para que le realice el manejo de los residuos generados por el desarrollo de su actividad.	Si _x_ No__	La entidad cumplió con lo estipulado.
17. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información Institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización Indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar Información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: Información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e Información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	Si _x_ No__	La entidad cumplió con lo estipulado.
18. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información Intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar Información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración	Si _x_ No__	La entidad cumplió con lo estipulado.

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.</p>		
<p>19. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la Información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 17 12 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional</p>	Si ☒ No ☐	La entidad cumplió con lo estipulado.
<p>20. EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura ser decepcionada en el correo electrónico DISAN upb-ccles@polleta.gov.co. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.</p>	Si ☒ No ☐	La entidad cumplió con lo estipulado.
<p>21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual</p>	Si ☒ No ☐	La entidad cumplió con lo estipulado.

2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO Para la prestación del Servicio objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, será requisito mínimo que las personas que prestarán los servicios a nuestros usuarios y beneficiarios sean profesionales titulados en Médico Especialista y Sub especialista en Pediatría, por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de salud, es requisito mínimo que el Oferente cuente con el siguiente Recurso Humano: <ul style="list-style-type: none"> • CONSULTA NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA ALERGOLOGÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA 	Si ☒ No ☐	Durante la prestación del servicio la entidad brindo el servicio con el personal idóneo (profesionales titulados en Medicina General con Especialización)

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<ul style="list-style-type: none"> • CONSULTA GENETISTA • CONSULTA UROLOGÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA CIRUGÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA ORTOPEDIA PEDIÁTRICA • CONSULTA DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA PEDIATRÍA • Las demás subespecialidades que se requieran por orden Judicial según previa cotización y lleno de requisitos propios de la prestación del servicio 		
<p>Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales (Cumplimiento de los estándares de habilitación según Resolución 2003 de fecha 28 de Mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social) y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto de orden Nacional como territorial.</p>	Si <u> x </u> No <u> </u>	La entidad ha cumplido con la normatividad establecida por el Ministerio de protección social.
<p>El oferente deberá prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional. Acuerdo 002 de 2001, Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial", expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.</p> <p>Nota: Si se requiere un procedimiento, o servicio, adicional que no se encuentre en el Acuerdo 002 de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial", expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el médico especialista tratante deberá diligenciar el anexo número (1) uno (formato de solicitud y justificación ante el Comité Técnico Científico de procedimientos, insumos, dispositivos u otros servicios médicos que no hacen parte del plan de servicios del SSMP), realizara historia clínica justificada y generara orden de procedimiento solicitado. Documentos requeridos para solicitar autorización ante comité técnico científico - CTC.</p>	Si <u> x </u> No <u> </u>	La entidad cumplió con lo estipulado.
<p>Adoptar las políticas, estrategias y lineamientos formulados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 - Unidad Prestadora de Salud Boyacá para la formulación y suministro de medicamentos a nuestros usuarios y beneficiarios.</p>	Si <u> x </u> No <u> </u>	La entidad ha cumplido con las políticas y estrategias dispuestas por la RASES 1 para la formulación y suministro de medicamentos.
<p>Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.</p>	Si <u> x </u> No <u> </u>	No se recepcionaron quejas por parte de los usuarios del SSPN frente a la atención brindada por la red contratada.
<p>El Oferente deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.</p>	Si <u> x </u> No <u> </u>	La entidad ha brindado el adecuado manejo y confidencialidad con las historias clínicas.
<p>El oferente, debe prestar el servicio siempre y cuando el Usuario y/o Beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada y autorizada por Unidad Prestadora De Salud Boyacá, previa verificación de la afiliación de los usuarios y beneficiarios del SSMP</p>	Si <u> x </u> No <u> </u>	Fue requerida la documentación estipulada en el contrato por parte de la entidad para la prestación del servicio.

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Prestar según demanda en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contra referencia la Unidad Prestadora De Salud Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional		Si ☒ No ☐	La entidad durante el mes de la referencia brindo oportunamente los servicios contratados.
El oferente debe formular el nombre genérico los medicamentos que requieran los pacientes de conformidad con el vademécum de la Policía Nacional (Acuerdo No. del CSSMP 042 de 2005 o la norma que lo sustituya o adicione) el cual hará parte del contrato.		Si ☒ No ☐	La entidad ha cumplido el vademécum de la Policía Nacional (Acuerdo No. del CSSMP 042 de 2005 o la norma que lo sustituya o adicione)
<p>Si se requiere un medicamento adicional que no se encuentre en el Acuerdo 052 de 2013 "Por el cual se dictan Políticas y Lineamientos para la Gestión Farmacéutica y se establece el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el médico especialista tratante deberá diligenciar el anexo número (2) dos (formato de aprobación medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del SSMP), anexando resumen de historia clínica especificando medicamentos utilizados previamente y bibliografía basada en la evidencia, y generará formula de medicamento solicitado. Documentos requeridos para solicitud de autorización ante comité técnico científico - CTC.</p> <p>Si se requiere un fármaco específico y que no se encuentre dentro del vademécum SSMP, el médico especialista tratante deberá diligenciar el formato de farmacovigilancia dispuesto por el Invima. Con el fin de dar trámite a solicitud ante el comité de farmacovigilancia de SSMP.</p> <p>Nota: Se aclara que se debe prescribir los medicamentos en forma genérica que se encuentren incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.</p>		Si ☒ No ☐	La entidad ha cumplido lo estipulado.
El oferente deberá garantizar, en un horario mínimo de cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes, y sábado medio día, para la atención a los Usuarios y Beneficiarios de la Unidad Prestadora De Salud Boyacá. Dicha atención deberá ser oportuna y eficiente donde se compromete a realizar la asignación de citas para especialidades, dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente.		Si ☒ No ☐	La entidad brindo atención en los horarios estipulados en el contrato.
Realizar incapacidades médicas según la directiva de la Policía Nacional 007 de 2009 en cuanto a necesidad de establecer si es incapacidad parcial o total.		Si ☒ No ☐	La entidad ha cumplido lo estipulado.
Contar con líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, referencia y contra referencia de usuarios e información.		Si ☒ No ☐	Las líneas habilitadas por parte de la entidad para agendamiento de citas 320-8546071 y wasap 304-3616503.
Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el decreto 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.		Si ☒ No ☐	La entidad cumplió con lo estipulado.
Llevar registros de atención diaria de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.		Si ☒ No ☐	Se evidencias los registros mediante Excel enviado a la supervisión del contrato
El CONTRATISTA, designara un funcionario quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de los servicios del contrato que llegare a suscribirse.		Si ☒ No ☐	La supervisión del contrato a logrado comunicarse con la encargada de la

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		entidad en Tunja siempre que ha sido necesario.
Presentar de manera mensual las facturas por los servicios prestados, lo cual en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.	Si ☒ No ☐	Fueron verificadas las facturas las cuales fueron radicadas dentro de los términos establecidos.
Atender a los Usuarios y Beneficiarios con la mayor diligencia y cuidado, cumpliendo los deberes que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	Si ☒ No ☐	Durante el mes de la referencia la entidad brindo un buen trato a los usuarios del SSPN mostrando ética y buenas costumbres.
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá garantizar que cuenta con instalaciones (consultorios), con las condiciones adecuadas, donde el paciente reciba un servicio de calidad, ajustado a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2001. Resolución 3100 de 2019, concordancia con la circular externa 067 de 2010	Si ☒ No ☐	se realizó visita a la sede de la Entidad en Tunja, evidenciando que cumple con el espacio adecuado para la adecuada prestación de los servicios.

2.3 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 213 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 90 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará el valor del contrato a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (46) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, Identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético (CD) la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente y los requisitos establecidos por la DIAN.

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Recibido a satisfacción técnico-económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Así mismo, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo de información, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la ley 23 de 1981 "la historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley en concordancia con el artículo 10 literal G de la ley 1751 de 2015 y el artículo 14 numerales 3 y 4 de la resolución 1995 de 1999.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen

NOTA: La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente vallada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Débito y/o Notas crédito.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS, El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa, el contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

El pago del presente contrato se efectuará en MENSUALIDADES VENCIDAS, moneda. Legal colombiana, con abono a la siguiente cuenta:

Nombre del Beneficiario: CENTRO ESPECIALIZADO DE DIAGNOSTICO MATERNO INFANTIL IPS SAS
 Banco: DAVIVIENDA
 Tipo de Cuenta: Ahorros
 Número de Cuenta: 066100747055

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 126.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 86.860.000,00	69%
Valor total facturado	\$ 86.860.000,00	69%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 12.470.000,00	10%
Valor pagado	\$ 86.860.000,00	69%
Valor pendiente de entrega	\$ 39.140.000,00	31%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
No. 9 del 01/04/2023	\$12.470.000,00	Del 01/03/2023 al 30/03/2023	\$12.470.000,00	Desde CT1268 hasta CT1514	pendiente	pendiente	pendiente

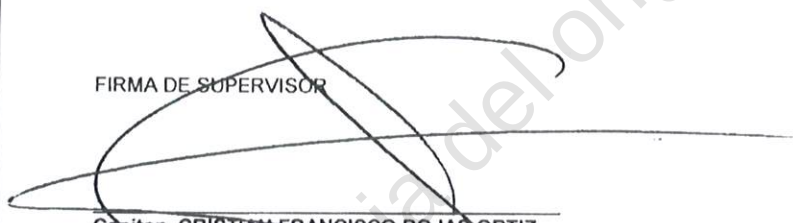
5. RECOMENDACIONES

No se tiene recomendaciones como supervisor ante el ordenador del gasto

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> Del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

FIRMA DE SUPERVISOR


Capitan. CRISTIAN FRANCISCO ROJAS ORTIZ
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja
Supervisor contrato 81-7-20118-22

Código: 2BS-FR-0045

Fecha: 12-03-2021

Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Tunja, 04 de abril del 2023																	
Unidad:	REGIONAL DE SEGURAMIENTO EN SALUD N° 1																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo		
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	X																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	81-7-20118-22																	
Constancia de recibido No.	09																	
Contratista:	CENTRO ESPECIALIZADO DE DIAGNOSTICO MATERNO INFANTIL IPS SAS																	
NIT del contratista:	900.338.377-8																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS PARA LA POBLACIÓN INFANTIL DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor Total del Contrato \$ 126.000.000 Modificación 1 por Valor de 66.000.000 vigencia 2022 y 60.000.000 para la vigencia 2023																	
Plazo de ejecución:	27/07/2022 AL 15/05/2023																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA																	
Lugar de ejecución y/o entrega	Trasversal 11 No. 10 – 58. Barrio Belalcázar de la ciudad de Tunja - Centro Especializado De Diagnostico Materno Infantil IPS SAS																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO X																		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CAPITAN CRISTIAN FRANCISCO ROJAR ORTIZ JEFE ESPCO TUNJA																	

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	Del 08 al 31 de marzo del 2023						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022 - 2023	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	RASES 1	16	Prestación de servicios técnicos	12.470.000,00	12.470.000,00	0.00	0.00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
CT1268	08/03/2023	215000	0.00	215000
CT1269	08/03/2023	215000	0.00	215000
CT1270	08/03/2023	215000	0.00	215000
CT1271	08/03/2023	215000	0.00	215000
CT1272	08/03/2023	215000	0.00	215000
CT1273	08/03/2023	215000	0.00	215000
CT1274	08/03/2023	215000	0.00	215000
CT1275	08/03/2023	215000	0.00	215000
CT1276	08/03/2023	215000	0.00	215000
CT1277	08/03/2023	215000	0.00	215000
CT1278	08/03/2023	215000	0.00	215000
CT1279	08/03/2023	215000	0.00	215000
CT1280	08/03/2023	215000	0.00	215000
CT1281	08/03/2023	215000	0.00	215000
CT1282	08/03/2023	215000	0.00	215000
CT1283	08/03/2023	215000	0.00	215000
CT1284	08/03/2023	215000	0.00	215000
CT1285	08/03/2023	215000	0.00	215000
CT1286	09/03/2023	215000	0.00	215000
CT1287	09/03/2023	215000	0.00	215000
CT1288	10/03/2023	215000	0.00	215000
CT1289	10/03/2023	215000	0.00	215000
CT1290	10/03/2023	215000	0.00	215000
CT1291	10/03/2023	215000	0.00	215000
CT1292	10/03/2023	215000	0.00	215000
CT1293	10/03/2023	215000	0.00	215000
CT1420	21/03/2023	215000	0.00	215000



CT1421	21/03/2023	215000	0.00	215000
CT1422	21/03/2023	215000	0.00	215000
CT1423	21/03/2023	215000	0.00	215000
CT1424	21/03/2023	215000	0.00	215000
CT1425	21/03/2023	215000	0.00	215000
CT1426	21/03/2023	215000	0.00	215000
CT1427	21/03/2023	215000	0.00	215000
CT1428	21/03/2023	215000	0.00	215000
CT1429	21/03/2023	215000	0.00	215000
CT1430	21/03/2023	215000	0.00	215000
CT1431	21/03/2023	215000	0.00	215000
CT1481	28/03/2023	215000	0.00	215000
CT1482	28/03/2023	215000	0.00	215000
CT1483	28/03/2023	215000	0.00	215000
CT1498	28/03/2023	215000	0.00	215000
CT1499	31/03/2023	215000	0.00	215000
CT1500	31/03/2023	215000	0.00	215000
CT1501	31/03/2023	215000	0.00	215000
CT1502	31/03/2023	215000	0.00	215000
CT1503	31/03/2023	215000	0.00	215000
CT1504	31/03/2023	215000	0.00	215000
CT1505	31/03/2023	215000	0.00	215000
CT1506	31/03/2023	215000	0.00	215000
CT1507	31/03/2023	215000	0.00	215000
CT1508	31/03/2023	215000	0.00	215000
CT1509	31/03/2023	215000	0.00	215000
CT1510	31/03/2023	215000	0.00	215000
CT1511	31/03/2023	215000	0.00	215000
CT1512	31/03/2023	215000	0.00	215000
CT1513	31/03/2023	215000	0.00	215000
CT1514	31/03/2023	215000	0.00	215000
Valor total bienes y/o servicios recibidos		12.470.000,00	0.00	12.470.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, por lo que se avala el pago de la cuenta de cobro N°09 correspondiente al periodo Del 08 al 31 de marzo del 2023.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO Si ☒ No ☐	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO Para la prestación del Servicio objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, será requisito mínimo que las personas que prestarán los servicios a nuestros usuarios y beneficiarios sean profesionales titulados en Médico Especialista y Subespecialista en Pediatría, por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de salud, es requisito mínimo que el Oferente cuente con el siguiente Recurso Humano: <ul style="list-style-type: none"> • CONSULTA NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA ALERGOLOGÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA GENETISTA • CONSULTA UROLOGÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA CIRUGÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA ORTOPEDIA PEDIÁTRICA • CONSULTA DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA • CONSULTA PEDIATRÍA • Las demás subespecialidades que se requieran por orden Judicial según previa cotización y lleno de requisitos propios de la prestación del servicio 	Si ☒ No ☐	Durante la prestación del servicio la entidad brindo el servicio con el personal idóneo (profesionales titulados en Medicina General con Especialización)
2	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales (Cumplimiento de los estándares de habilitación según Resolución 2003 de fecha 28 de Mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social) y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto de orden Nacional como territorial.	Si ☒ No ☐	La entidad ha cumplido con la normatividad establecida por el Ministerio de protección social.
3	El oferente deberá prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional. Acuerdo 002 de 2001. Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial", expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Nota: Si se requiere un procedimiento, o servicio, adicional que no se encuentre en el Acuerdo 002 de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial", expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el médico especialista tratante deberá diligenciar el anexo número (1) uno (formato de solicitud y justificación ante el Comité Técnico Científico de procedimientos, insumos, dispositivos u otros servicios médicos que no hacen parte del plan de servicios del SSMP), realizara historia clínica justificada y generara orden de procedimiento solicitado. Documentos requeridos para solicitar autorización ante comité técnico científico - CTC.	Si ☒ No ☐	La entidad cumplió con lo estipulado.
4	Adoptar las políticas, estrategias y lineamientos formulados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 - Unidad Prestadora de Salud Boyacá para la formulación y suministro de medicamentos a nuestros usuarios y beneficiarios.	Si ☒ No ☐	La entidad ha cumplido con las políticas y estrategias dispuestas por la RASES 1 para la formulación y suministro de medicamentos.
5	Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.	Si ☒ No ☐	No se recibieron quejas por parte de los usuarios del



			SSPN frente a la atención brindada por la red contratada.
6	El Oferente deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.	Si ☒ No ☐	La entidad ha brindado el adecuado manejo y confidencialidad con las historias clínicas.
7	El oferente, debe prestar el servicio siempre y cuando el Usuario y/o Beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada y autorizada por Unidad Prestadora De Salud Boyacá, previa verificación de la afiliación de los usuarios y beneficiarios del SSMP	Si ☒ No ☐	Fue requerida la documentación estipulada en el contrato por parte de la entidad para la prestación del servicio.
8	Prestar según demanda en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia la Unidad Prestadora De Salud Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional	Si ☒ No ☐	La entidad durante el mes de la referencia brindo oportunamente los servicios contratados.
9	El oferente debe formular el nombre genérico los medicamentos que requieran los pacientes de conformidad con el vademécum de la Policía Nacional (Acuerdo No. del CSSMP 042 de 2005 o la norma que lo sustituya o adicione) el cual hará parte del contrato.	Si ☒ No ☐	La entidad ha cumplido el vademécum de la Policía Nacional (Acuerdo No. del CSSMP 042 de 2005 o la norma que lo sustituya o adicione)
10	Si se requiere un medicamento adicional que no se encuentre en el Acuerdo 052 de 2013 "Por el cual se dictan Políticas y Lineamientos para la Gestión Farmacéutica y se establece el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el médico especialista tratante deberá diligenciar el anexo número (2) dos (formato de aprobación medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del SSMP), anexando resumen de historia clínica especificando medicamentos utilizados previamente y bibliografía basada en la evidencia, y generará fórmula de medicamento solicitado. Documentos requeridos para solicitud de autorización ante comité técnico científico - CTC. Si se requiere un fármaco específico y que no se encuentre dentro del vademécum SSMP, el médico especialista tratante deberá diligenciar el formato de farmacovigilancia dispuesto por el Invima. Con el fin de dar trámite a solicitud ante el comité de farmacovigilancia de SSMP. Nota: Se aclara que se debe prescribir los medicamentos en forma genérica que se encuentren incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	Si ☒ No ☐	La entidad ha cumplido lo estipulado.
11	El oferente deberá garantizar, en un horario mínimo de cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes, y sábado medio día, para la atención a los Usuarios y Beneficiarios de la Unidad Prestadora De Salud Boyacá. Dicha atención deberá ser oportuna y eficiente donde se compromete a realizar la asignación de citas para especialidades, dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente.	Si ☒ No ☐	La entidad brindo atención en los horarios estipulados en el contrato.
12	Realizar incapacidades médicas según la directiva de la Policía Nacional 007 de 2009 en cuanto a necesidad de establecer si es incapacidad parcial o total.	Si ☒ No ☐	La entidad ha cumplido lo estipulado.
13	Contar con líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, referencia y contra referencia de usuarios e información.	Si ☒ No ☐	Las líneas habilitadas por parte de la entidad para agendamiento de citas 320-8546071 y wasap

Página 6 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

			304-3616503
14	Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el decreto 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.	Si ☒ No ☐	La entidad cumplió con lo estipulado.
15	Llevar registros de atención diaria de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	Si ☒ No ☐	Se evidencian los registros mediante Excel enviado a la supervisión del contrato
16	El CONTRATISTA, designara un funcionario quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de los servicios del contrato que llegare a suscribirse.	Si ☒ No ☐	La supervisión del contrato a logrado comunicarse con la encargada de la entidad en Tunja siempre que ha sido necesario.
17	Presentar de manera mensual las facturas por los servicios prestados, lo cual en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.	Si ☒ No ☐	Fueron verificadas las facturas las cuales fueron radicadas dentro de los términos establecidos.
18	Atender a los Usuarios y Beneficiarios con la mayor diligencia y cuidado, cumpliendo los deberes que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	Si ☒ No ☐	Durante el mes de la referencia la entidad brindo un buen trato a los usuarios del SSPN mostrando ética y buenas costumbres.
19	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá garantizar que cuenta con instalaciones (consultorios), con las condiciones adecuadas, donde el paciente reciba un servicio de calidad, ajustado a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2001. Resolución 3100 de 2019, concordancia con la circular externa 067 de 2010.	Si ☒ No ☐	Se realizó visita a la sede de la Entidad en Tunja, evidenciando que cumple con el espacio adecuado para la adecuada prestación de los servicios.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DE SUPERVISOR

Capitán. CRISTIAN FRANCISCO ROJAS ORTIZ
 Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja
 Supervisor contrato 81-7-20118-22